



MEMORIA

ENTIDAD: Fund. And. Integración Social Personas con Enfermedad Mental FAISEM

El 30 de noviembre de 1993 el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía acordó la creación de la FUNDACIÓN ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DEL ENFERMO MENTAL, que se constituyó mediante escritura pública el día 21 de diciembre del mismo año, siendo el objeto de la misma *"la prevención de la marginación y desadaptación, así como el apoyo a la integración social y laboral, de las personas que padezcan enfermedades psíquicas generadoras de incapacidad personal y social y que tengan dificultades de acceso a recursos normalizados"*.

Con fecha 5 de septiembre de 2008 se eleva a público el acuerdo adoptado por la Junta de Patronos de fecha 15 de julio de 2008 por el que, en cumplimiento de la normativa legal vigente, se modifica la denominación de la Fundación por "FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL. FAISEM". El citado cambio de denominación social, quedó inscrito en el Registro de Fundaciones Andaluzas con fecha 11 de marzo de 2009.

Las actuaciones que desarrollan los objetivos operativos para el ejercicio 2019 son:

1. Se desarrollarán los Planes individualizados de Atención a todas las personas atendidas en el Programa Residencial y en los Programas de Soporte Diurno, integrando así los Planes Individualizados de Tratamiento, indicados por las Unidades de Gestión Clínica, del Sistema Sanitario Público de Andalucía, así como los Planes individualizados de Atención establecidos desde la Agencia de Servicios Sociales de Andalucía.
2. Alcanzar las metas previstas en el Plan de Inclusión Laboral de personas con trastorno mental grave en Andalucía (2017-2019) consistentes en superar la cifra de 12.000 en el número personas atendidas en el periodo y lograr la formalización de al menos 5.000 contratos y más de 4.000 personas contratadas.

Para ello se perseverará en las líneas de actuación contenidas en los siguientes ejes:

- A) Mantener la actividad de los Servicios de Orientación y Apoyo al Empleo, reforzando su coordinación y su capacidad de atención en la integración laboral.
- B) Facilitar la formación profesional y su práctica en entornos laborales.
- C) Impulsar la actividad de las empresas sociales de modo que, manteniendo su equilibrio presupuestario, incrementen la empleabilidad, consoliden el apoyo a las personas trabajadoras con trastorno mental grave y exploren nuevas vías de negocio.
- D) Evaluar la eficacia de las iniciativas de empleo desarrolladas por FAISEM, comparando sus resultados con los de modelos alternativos con evidencia disponible.
- E) Promover el desarrollo profesional, así como la producción científica y la difusión de conocimientos sobre empleo y enfermedad mental como medio de remover el estigma social.
- F) Promover espacios de coordinación intersectorial de profesionales los distintos agentes implicados en los procesos.



MEMORIA

ENTIDAD: Fund. And. Integración Social Personas con Enfermedad Mental FAISEM

3) Mantener los Programas dirigidos a personas con trastorno mental grave en riesgo o en situación de exclusión social: Personas sin hogar o en privación de libertad.

4) Mantener el Apoyo al Movimiento Asociativo de Personas Usuarias y de sus Familias y Allegados.

5) Mantener el Apoyo al Modelo Andaluz de Entidades Tutelares.

6) Desarrollar el Segundo Plan de Calidad de FAISEM en el marco del III Plan Integral de Salud Mental de Andalucía.

* En los Presupuestos de Explotación para el ejercicio 2019 Y 2018 cabe destacar las siguientes partidas asociadas a los programas:

	2019	2018
Gastos P. Residencial	37.510.405	36.234.246
Gastos P. Soporte Diurno	5.711.565	5.265.370
Gastos P. Tutelar	78.587	95.530
Gastos P. Fomento Asociación Familiar	93.921	140.513
Gastos P. Laboral	778.263	942.765
Gastos P. Recursos Domiciliarios	1.875.807	1.875.808
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS EXPLOTACIÓN	46.048.548	44.554.232

Presupuesto de Inversiones 2019: 0,00 € (En 2018 fue de 350.000 € para continuar en la obra de la Casa Hogar en la provincia de Jaén).

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN 2019: 46.048.548 € (44.904.232 € para 2018)

* El Presupuesto de Ingresos se compone de las siguientes partidas:

	2019	2018
Transf. de Financiación a la Explotación de la Junta de Andalucía	32.190.598	30.752.598
Subvención nominativa Junta de Andalucía	500.000	500.000
Transf. de Financiación de Capital de la Junta de Andalucía	0	350.000
Ingresos de Usuarios	7.437.217	6.932.055
Ingresos por Amortización	825.073	814.634
Ingresos por P. de Atención Residencial ASSDA	3.076.728	2.587.048
Ingresos por Estancia Diurna ASSDA	2.018.932	2.967.897
Ingresos Financieros	0	0
Otras Subvenciones de menor cuantía	0	0
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	46.048.548	44.904.232

El incremento del gasto previsto en el Presupuesto de Explotación del PAIF 2019 (46.048.548 €) con respecto al PAIF 2018 (44.554.232 €), es de 1.494.316 € y se imputa de la siguiente forma: Aplicando un 81% a gastos de personal y el resto a gasto corriente.



MEMORIA

ENTIDAD: Fund. And. Integración Social Personas con Enfermedad Mental FAISEM

Detalle de la financiación proveniente de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2019:

- Transferencia de financiación para explotación de la Consejería de Salud y Familias:

Partida Presupuestaria: 1500010000 G/41H/44476/00 01

Cuantía: 25.973.919 €

- Transferencia de financiación para explotación de la Consejería de Igualdad, Política Sociales y Conciliación:

Partida Presupuestaria: 1600010000 G/31R/44476/00 01

Cuantía: 6.216.679 €

Estas Transferencias se utilizarán para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Subvenciones y transferencias corrientes: Tal y como se indica en el Modelo 2-1, la Entidad recibirá una subvención con numero de partida presupuestaria e importe:

- Subvención del Servicio Andaluz de Empleo:

Partida Presupuestaria: 1039010000 G/32L/44400/00 01

Cuantía: 500.000 €

Financiación proveniente de la Entidades del Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía: Convenios con la ASSDA:

- Atención Residencial: 3.076.728 €
- Estancia Diurna: 2.018.932 €

Los ingresos accesorios y otros de gestión corriente recogidos en el Presupuesto de Explotación, por un importe de 7.437.217 € corresponden a ingresos de usuarios.

Resumen de la Plantilla:

	2017	2018	2019
Plantilla media de Personal	1106	1139	1159

El gasto de personal liquidado en el ejercicio 2018 asciende a 29.059.970 €, incluyendo gastos correspondientes a subvenciones concedidas con posterioridad a la aprobación del presupuesto de ese ejercicio. El montante correspondiente a esas subvenciones en lo que respecta a personal, ha sido de 1.336.895 €, a efectos de comparabilidad, el importe resultante deducida la cantidad anterior para 2018 es de 27.723.075 €. Para 2019 teniendo en cuenta el incremento de 2,49% tal y como establece la normativa correspondiente, el importe global sería de 28.413.379 €.

**MEMORIA****ENTIDAD:** Fund. And. Integración Social Personas con Enfermedad Mental FAISEM

Cuantificación de las Retribuciones, cargas sociales y total de dicha plantilla:

	Sueldos y Salarios	Seguridad Social	personal
Plantilla de efectivos de persona	22.093.904,00	6.319.475,00	28.413.379,00
Contratación laboral temporal no asignada apuestos			0,00
Otros gastos			0,00
Total de Gastos de Personal	22.093.904,00	6.319.475,00	28.413.379,00

El Presupuesto de FAISEM para 2019 tiene un objetivo estratégico que es “Reducir las desigualdades sociales en salud, garantizando especialmente la protección de las personas más vulnerables y de las que reúnen mayores riesgos para la salud en función de sus condiciones de vida” (en el Modelo 1 aparece “Reducir las desigualdades sociales en salud”). Este objetivo estratégico se desglosa en los siguientes objetivos operativos:

1. EJECUTAR EL PROGRAMA RESIDENCIAL (LA ACTUACIÓN MÁS IMPORTANTE ESTÁ EN “CASAS HOGAR”, POR IMPORTE DE 28.905.862 EUROS).
2. EJECUTAR EL PROGRAMA DE SOPORTE DIURNO (LA ACTUACIÓN MÁS IMPORTANTE ESTÁ EN “CENTROS DE DÍA”, POR IMPORTE DE 2.974.731 EUROS).
3. EJECUTAR EL PROGRAMA DE APOYO AL MOVIMIENTO ASOCIATIVO (LA ACTUACIÓN ES LA REFLEJADA EN EL MODELO 1).
4. EJECUTAR EL PROGRAMA TUTELAR (LA ACTUACIÓN ES LA REFLEJADA EN EL MODELO 1).
5. EJECUTAR EL PROGRAMA LABORAL (LA ACTUACIÓN ES LA REFLEJADA EN EL MODELO 1).
6. EJECUTAR EL PROGRAMA DE RECURSOS A DOMICILIO (LA ACTUACIÓN ES LA REFLEJADA EN EL MODELO 1).

La definición de estos objetivos viene plasmada en el documento Memoria PEC 4.

F.P.A. para la Inv. Biosanitaria de
Andalucía Oriental Alejandro Otero
(FIBAO)